

ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2020-33-1-00065
Oficina Actuante:	Secretaría Dir. Gral.	
Fecha:	14/01/2020 16:23:48	
Tipo:	Resolución de Dir. Gral.	

Resolución N.º 017/2020

VISTO: que en ocasión de la XXVII Asamblea General Ordinaria de la Asociación Iberoamericana de Ministerios Públicos (AIAMP) los días 7 y 8 de noviembre en Asunción (Paraguay) se aprobó un nuevo Reglamento de los Grupos de Trabajo y las Redes Especializadas de la AIAMP.

RESULTANDO:1) Que en el artículo 9 del nuevo Reglamento se dispone que los Ministerios Públicos integrantes de un Grupo de Trabajo deberán designar entre ellos a un Coordinador.

2) Que en ese mismo artículo se establece que el país que resulte coordinador deberá nombrar a un Fiscal u otro miembro de la institución experto en la materia objeto del Grupo de trabajo a fin de coordinar los trabajos y ejercer la Secretaría Ejecutiva del Grupo.

3) Que en la XXVI Asamblea General Ordinaria de la AIAMP, los días 5 y 6 de setiembre de 2018, en Ciudad de México se creó un Grupo de Trabajo para elaborar un Código de Ética Iberoamericano, o Guía de Principios Éticos que oriente el actuar de los Ministerios Públicos Iberoamericanos, delegando la coordinación en la Fiscalía General de la Nación de Uruguay, la que se confirmó en la XXVII Asamblea General Ordinaria de la AIAMP.

CONSIDERANDO:1) Que desde la creación del GPE hasta la fecha quien se ha desempeñado en tal calidad ha sido la Dra. Gabriela Aguirre del Departamento de Cooperación Internacional.

2) Que en cumplimiento del artículo 9 del nuevo Reglamento la XXVII Asamblea General Ordinaria de la Asociación Iberoamericana de Ministerios Públicos, resulta necesario que la Fiscalía General de la Nación de Uruguay como Coordinador del Grupo de Trabajo de Principios Éticos (GPE) en la actuación de los Ministerios Públicos Iberoamericanos designe un Fiscal u otro miembro de la institución que coordine los trabajos del GPE y ostente simultáneamente la Secretaría Ejecutiva del GPE.

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en el artículo 21 y 23 de la Ley N.º 19.483 del 5 de enero 2017, artículo 5º de la Ley N.º 19.334 del 14 de agosto de 2015, Resolución N.º 330/2019 de fecha 14 de mayo de 2019, Resolución N.º 118/2016 de fecha 1 de marzo de 2016.

EL DIRECTOR GENERAL (S) DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**RESUELVE:**

1º) DESIGNAR como Fiscal coordinador de los trabajos del Grupo de Trabajo de Principios Éticos en la actuación de los Ministerios Públicos Iberoamericanos (AIAMP) y como responsable de la Secretaría Ejecutiva del referido Grupo en representación de la Fiscalía General de la Nación de Uruguay a la Dra. Gabriela Aguirre Grompone

2º) NOTIFICAR la presente resolución a la Dra. Gabriela Aguirre Grompone

3º) COMUNICAR al Centro de Formación ya al Departamento de Cooperación Internacional a efectos de comunicar la presente resolución a los foros internacionales pertinentes.

4º)PASAR a Gestión Documental a efectos de realizar las notificaciones y comunicaciones detalladas en los numerales 2º y 3º.

6º) CUMPLIDO, archívese.

Gag/sm

Actuante:
Lorena Arriola

Pase a Firma
Ariel Cancela Vila

ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2020-33-1-00065
Fecha:	14/01/2020 16:27:23	
Tipo:	AG - Constancia Pase a Firma	

AG - Constancia de Firma.

Firmantes		
Ariel Cancela Vila	14/01/2020 16:27:21	Avala el documento